



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

06 MAR 2018



Señor (a)
GUSTAVO RODOLFO DIAZ RANGEL
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio 2049 del 5 de marzo de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.



Bucaramanga,

Señor(a)
GUSTAVO RODOLFO DIAZ RANGEL

Calle 35 N° 12-41 Oficina 201
Bucaramanga-Santander



Asunto: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA
Asignación: INSPECCION CIVIL MUNICIPAL PAR
Expediente: 1484
Querellada: COMPARTA E.P.S-S
Predio: CALLE 32 N° 27-85

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial **el día 12 de febrero de 2018**, al expediente bajo el Radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación procesal lo siguiente:

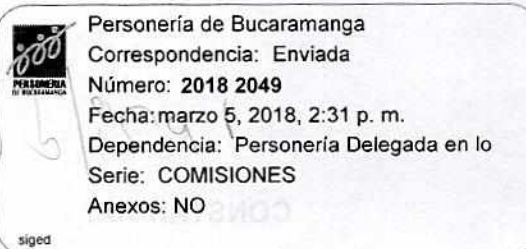
- Resolución N° 25 de 25/09/17 la cual concede el amparo policivo y ordena a la querellada COMPARTA E.P.S a restituir el área de invasión del muro medianero en 18 cm. Siendo notificado el anterior acto administrativo el 26/09/17 en estados.

Observándose que han transcurrido más de 60 días posteriores a la notificación de la resolución antedicha esta delegada solicitará celeridad procesal a la inspección a cargo, además de continuar ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,


SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Tercera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 2552-2010

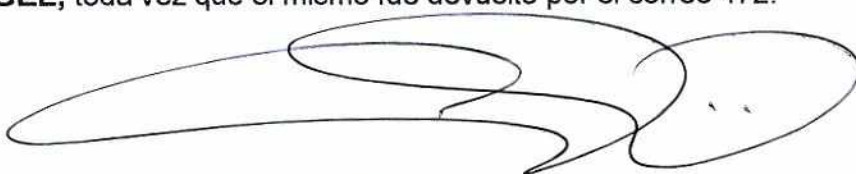
Proyectó: Henry Duran Pimiento-Abogado Contratista



CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 06 MAR 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **GUSTAVO RODOLFO DIAZ RANGEL**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.